

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 4.436/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Guijarrosa por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1863/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área.

Aprobado inicialmente el expediente transferencia de crédito

entre aplicaciones de gastos de distinta área, por Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://www.laguijarrosa.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En la Guijarrosa, a 5 de septiembre de 2023

La Guijarrosa, 5 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.